

COMUNICADO DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 016 DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Nro. 002 de 2020 que regula el Estatuto Interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado y, en atención a las necesidades del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Gerente extendió participación a la Convocatoria Pública Nro. 016 de 2021, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LIQUIDOS DE ADMINISTRACIÓN PARENTERAL O DE PERFUSIONES PARA LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 6 de diciembre de 2021, se publicó el contenido de la Convocatoria Pública a ofertar, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web de la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés. En el cual se estableció como término de presentación de ofertas, desde el día seis (6) de diciembre hasta el día diez (10) de diciembre de 2021 a las 10:00 A.M. Una vez cumplido el término precitado la oficina asesora jurídica de la entidad, recibió UNA (1) propuesta, que posterior a su verificación determino que NO cumple con las condiciones previstas por la institución en la metodología para presentación del proceso en mención, de modo que la misma no fue habilitada.

Que el normal desarrollo de los procesos de selección, sin considerar su modalidad debería terminar en la celebración del contrato, sin embargo, pueden presentarse hechos que lleven a que los procesos tomen diferentes vías como la declaración de desierto, revocación y finalmente descartar los mismo. Para el tema que nos ocupa, la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina procede a la declaratoria de desierto de la Convocatoria Pública, la cual indiscutiblemente está permitida.

En consecuencia, y en aras de dar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia, eficacia y economía, la entidad procede a declarar desierto el proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 016 de 2021, en concordancia con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 36 del Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de LA E.S.E. que señala que dicha declaratoria procede cuando "(...) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas por la ESE (...)".

El presente Comunicado de Declaratoria de Desierta se publicará en la página web www.sanandres.govco

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR
Gerente